



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14-

0029353

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.INC.DNASD.SD.14.0001165 del 27 de febrero del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de mayo del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **PREDIAL INMOBILIARIA FLOR DE ORO PREINFLOCA C.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador a su Representante Legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE mediante Oficio No. GNFI - 25928, de fecha 11 de septiembre del 2014, que envía la apoderada especial del Gerente General de la Corporación Financiera Nacional, Fideicomiso AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, Ab. Mónica Villacís Quevedo, a la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, se solicita se designe liquidadora de la compañía antedicha a la Sra. Maritza Del Rocío Macías Ortega;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías y Valores designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y, No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Sra. Maritza Del Rocío Macías Ortega, para el cargo de Liquidadora de la compañía **PREDIAL INMOBILIARIA FLOR DE ORO PREINFLOCA C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a **17 OCT 2014**

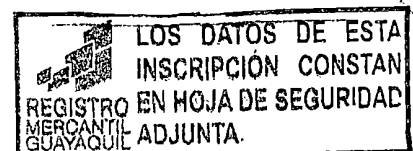
AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a **17 OCT 2014**

Sra. Maritza Del Rocío Macías Ortega
C.C. No. 090820137-9

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp. 19011



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.940
FECHA DE REPERTORIO: 17/oct/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la presente Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0029353, dictada el 17 de octubre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía PREDIAL INMOBILIARIA FLOR DE ORO PREINFLOCA C.A. "EN LIQUIDACION", a favor de MARITZA DEL ROCIO MACIAS ORTEGA, de fojas 43.962 a 43.964, Registro de Nombramientos número 14.158.

ORDEN: 51940



Guayaquil, 22 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0954883